



## SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

Expediente N°:	287/2024.
Expediente:	Contratación del suministro e instalación en régimen de alquiler de las instalaciones eléctricas y de iluminación ornamental de las fiestas populares y de Navidad del Municipio de Viator.
Asunto:	Informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación sujetos a juicios de valor del sobre B de las ofertas.

De conformidad con lo acordado por la Mesa de Contratación, y una vez examinada la documentación aportada, se emite el siguiente:

### INFORME TÉCNICO

#### PRIMERO. ANTECEDENTES Y OBJETO

Consta en este ayuntamiento expediente para la licitación de la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DE LAS FIESTAS POPULARES Y DE NAVIDAD DEL MUNICIPIO DE VIATOR, existiendo sendos pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas al respecto.

Conforme a lo requerido, el presente informe tiene por objeto analizar y valorar pormenorizadamente la documentación incluida en el sobre B de las ofertas conforme a los criterios establecidos en los pliegos.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares al respecto establece:

2.2.8.1 Apertura de los Sobres AB "Documentación Administrativa y propuesta sujeta a evaluación previa", calificación de la documentación administrativa y examen de criterios subjetivos.

*Concluido el plazo de presentación de proposiciones la mesa de contratación procederá a la apertura electrónica de la documentación presentada por los licitadores en tiempo y forma en el denominado Sobre AB, verificándose que constan los documentos exigidos o en caso contrario realizando el trámite de subsanación. Esta apertura no se realizará en acto público, ya que se hará uso de un dispositivo electrónico automático.*

*La mesa de contratación procederá a determinar las empresas admitidas a la licitación, las rechazadas y las causas de su rechazo.*

*A continuación, la mesa de contratación solicitará a los servicios técnicos del órgano de contratación que procedan a la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, determinados en el Anexo IX, en un plazo no superior a 7 días.*

*Se excluirá del procedimiento de licitación a aquellos licitadores que incorporen en el Sobre AB la documentación que deba ser objeto de evaluación posterior y que tuviera que estar en el sobre C.*

*De todo lo actuado conforme a los apartados anteriores, se dejará constancia en las actas correspondientes en las que se reflejará el resultado del procedimiento y sus incidencias.*

En el acta de la Mesa de Contratación de 02/09/2024 de la apertura de ofertas consta que continúan en liza las siguientes empresas licitadoras:

LICITADOR 1- NIF: B04659744 ILPROAL ALMERÍA, S.L.

LICITADOR 2- NIF: B04427423 ILUMILUZ SL.





## SEGUNDO. CRITERIOS DE VALORACIÓN

2.1- De conformidad con lo acordado en la última Mesa de Contratación y lo establecido en el Anexo IX del PCAP, los criterios de valoración se ajustarán a lo siguiente:

### ANEXO IX: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUBJETIVOS

#### CRITERIO ÚNICO.- Plan de Prestación del contrato (hasta 25 puntos):

Plan de prestación del contrato: Para llevar a cabo la valoración técnica de las ofertas los licitadores deberán hacer entrega de la siguiente documentación:

- Memoria de prestación del contrato con una extensión máxima de 20 páginas en formato A4, a una cara, en letra Arial 11, interlineado sencillo. Las memorias que sobrepasen dicha extensión no serán tenidas en consideración para su valoración.

En dicha memoria se deberá incorporar además una información detallada de la organización que prevé dar a los trabajos especificando:

- \* *Planning de programación de los trabajos (en cada uno de los lotes que se oferte se adjuntará planning donde se identifiquen los parámetros propios de este documento, es decir, ítem, materiales, plazos de inicio y fin, plazos de legalización si procede, etc).*
- \* *Número y categorías profesionales del personal que se prevé asignar a la prestación del contrato, tanto de labor técnica como operativa o administrativa, valorándose datos como antigüedad en la empresa, especialización, etc.*
- \* *Medios materiales (maquinaria, herramientas y utillaje a dedicar en la prestación del contrato).*
- \* *Fotografías, catálogos de los elementos ornamentales propuestos, etc, y cualquier otra información que considere de interés. El catálogo de puntos de luz propuestos deberá contar con ficha técnica debiendo indicarse en la oferta el número de elementos en cada uno de ellos disponibles para los distintos eventos (se podrá aportar dossier o catálogo fotográfico de las unidades propuestas para su elección).*
- \* *Propuestas de elementos singulares a suministrar lo largo de la duración del contrato, sobre las especificaciones establecidas (tipología, materiales, temática, dimensiones, ubicación, potencia lumínica, etc).*
- \* *Plan de control de la prestación y seguimiento del contrato, debiendo exponerse los procedimientos y mecanismos que va a establecer la empresa para constatar la perfecta prestación del contrato, su seguimiento y consecución de ítems, etc. Con especial incidencia en los medios humanos y materiales a dedicar.*

- En la valoración técnica de la documentación aportada se tendrán en consideración los aspectos que se ajusten o mejoren la prestación solicitada respecto de los mínimos requeridos. La valoración se realizará atendiendo al grado de adecuación y cumplimiento (GAC) de las propuestas a las disposiciones previstas en los Pliegos de Prescripciones conforme a la siguiente tabla:

<b>Análisis de la documentación aportada</b>	<b>Grado de adecuación y cumplimiento</b>	<b>Factor multiplicador</b>
<i>El licitador no aporta información que permita valorar el GAC del criterio a valorar.</i>	<i>Insuficiente</i>	<i>0,00</i>
<i>La propuesta cumple mínimamente con los requerimientos de los Pliegos de Prescripciones del criterio a valorar.</i>	<i>Básico</i>	<i>0,50</i>
<i>La propuesta cumple con suficiencia los requerimientos de los Pliegos de Prescripciones del criterio a valorar.</i>	<i>Notable</i>	<i>0,75</i>
<i>La propuesta cumple con solvencia los requerimientos de los Pliegos de Prescripciones del criterio a valorar.</i>	<i>Máximo</i>	<i>1,00</i>

El grado de adecuación y cumplimiento otorgado en cada apartado determinará el factor multiplicador a aplicar a la puntuación máxima establecida para dicho apartado. La tendencia será, salvo carencias notables, la de otorgar la máxima calificación a la oferta considerada más ventajosa, reduciendo la valoración de las restantes proporcionalmente.

- En la valoración técnica de la documentación aportada se tendrán en consideración como aspectos fundamentales las Condiciones técnicas de las propuestas y las Condiciones estéticas de las propuestas.





### TERCERO. VALORACIÓN

De conformidad con lo anterior así como lo establecido en el Anexo IX del PCAP, las valoraciones técnicas de las ofertas en liza son las siguientes:

#### **CRITERIO ÚNICO: PLAN DE PRESTACIÓN DEL CONTRATO (hasta 25 puntos)**

**3.1-** El Plan presentado por **ILPROAL** tiene una extensión de 16 páginas. El análisis y valoración de los distintos epígrafes de la memoria presentada es:

Concepto	Análisis
Planificación	La memoria expone la metodología de trabajo que la licitadora propone con buen detalle de medios a emplear y características de montaje, pruebas, mantenimiento, desmontaje y posterior comprobación del estado final tras los eventos. Presentan una programación diferenciando las actuaciones que motivan los distintos lotes. Está presentada con diferenciación de actuaciones por colores que lo hace de fácil entendimiento. La propuesta contempla los plazos previstos en los pliegos de condiciones.
Medios humanos	La memoria relaciona un total de 10 trabajadores a dedicar a la prestación del contrato. Con previsión de personal de guardia 24 h.
Medios materiales	La memoria relaciona vehículos y herramientas que se aprecian suficientes para la prestación del contrato.
Documentación gráfica	La memoria incluye imágenes de distintos elementos de instalaciones como las del objeto del contrato. Los motivos luminosos propuestos se consideran demasiado escuetos y no indican el número de elementos disponibles.
Elementos singulares	Se presentan propuestas convencionales adecuadas a las temáticas objeto del contrato.
Plan de Control	No se incluye.

En conjunto de la propuesta se considera manifiestamente superior a la del otro licitador, por lo que se propone otorgar la máxima puntuación (factor multiplicador 1,00).

Grado de adecuación y cumplimiento considerado	Factor multiplicador	Puntuación máxima del epígrafe	Puntuación obtenida
Máximo	1,00	25,00	1,00 x 25,00 = 25,00

La similitud y vínculos de los tres lotes en licitación, permite extrapolar la valoración de la memoria presentada a todos los lotes, por lo que la puntuación por **CRITERIOS SUBJETIVOS** para el Licitador 1 (**ILPROAL**) será de **25,00 puntos** para los **LOTES 1, 2 y 3**.

**3.2-** El Plan presentado por **ILUMILUZ** tiene una extensión de 17 páginas. El análisis y valoración de los distintos epígrafes de la memoria presentada es:

Concepto	Análisis
Planificación	La memoria presentada es bastante escueta y sin exponer la metodología de trabajo, pruebas, y demás detalles, no presentando planning de hitos.
Medios humanos	La memoria relaciona un total de 8 trabajadores a dedicar a las instalaciones, además de relacionar personal colaborador (técnico, PRL, etc).





Medios materiales	La memoria relaciona vehículos y herramientas que se aprecian suficientes para la prestación del contrato.
Documentación gráfica	La memoria incluye algunas imágenes de distintos motivos luminosos. Los motivos propuestos se consideran demasiado escuetos y no indican el número de elementos disponibles.
Elementos singulares	Se presentan propuestas contemporáneas adecuadas a las temáticas objeto del contrato.
Plan de Control	No se incluye.

En conjunto de la propuesta se considera inferior a la del otro licitador, apreciándose notables carencias y posibles mejoras, por ello se propone otorgar una mínima puntuación (factor multiplicador 0,50).

Grado de adecuación y cumplimiento considerado	Factor multiplicador	Puntuación máxima del epígrafe	Puntuación obtenida
Básico	0,50	25,00	0,50 x 25,00 = 12,50

La similitud y vínculos de los tres lotes en licitación, permite extrapolar la valoración de la memoria presentada a todos los lotes, por lo que la puntuación por **CRITERIOS SUBJETIVOS** para el Licitador 2 (**ILUMILUZ**) será de **12,50 puntos** para los **LOTES 1, 2 y 3**.

#### **CUARTO. PUNTUACIONES**

De conformidad con cuanto antecede, la valoración otorgada a las memorias presentadas por los licitadores se puede extrapolar a todos los lotes, por lo que la puntuación por **CRITERIOS SUBJETIVOS (sobre B)** para los **LOTES 1, 2 y 3** del **Contrato de suministro e instalación en régimen de alquiler de las instalaciones eléctricas y de iluminación ornamental de las fiestas populares y de Navidad del Municipio de Viator** (Expte 287/2024) será la siguiente:

LOTES	LICITADOR	PUNTUACIÓN OBTENIDA
1, 2 y 3	Licitador 1: ILPROAL ALMERÍA, S.L.	25,00 puntos
1, 2 y 3	Licitador 2: ILUMILUZ SL	12,50 puntos

Tal es el parecer del ingeniero técnico municipal que suscribe por lo que se eleva al órgano resolutorio correspondiente, sin perjuicio de que su contenido se pudiera someter a cualquier otro criterio mejor fundado. En cualquier caso, el referido órgano, con superior criterio, resolverá lo que estime pertinente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

